	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE PRÓRROGA**
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Convenio Nº Interno 2119 del 29 de octubre de 2022 y SECOP II CO1.PCCNTR.4150022

Pereira, diciembre 22 de 2022

Ingeniera
MÒNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura
Gobernación

Referencia: Solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo Nº interno 2119 del 29 de octubre de 2022 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.4150022

Con relación al Convenio de la referencia cuyo objeto es "**Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Construcción de Un Box Culvert para Canalización de la Quebrada La Unión sobre la Calle 1 entre Carreras 3ª y 5ª Zona Urbana del Municipio de Quinchía Risaralda"**, me permito solicitar trámite de PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO
CONDICIONES ORIGINALES

Conveniente:	Empresas Públicas Municipales de Quinchía – E. S. P.
Valor Total Inicial:	$330.000.000
Valor Parte 1 (E. P. M.):	$ 30.000.000
Valor Parte 2 (Departamento):	$300.000.000
Plazo:	2 meses
Fecha de Iniciación:	11 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación Inicial:	31 de diciembre de 2022
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2022

PRIMERA MODIFICACION AL CONVENIO Nº Interno 2119 del 29 de octubre de 2022

Valor Total Inicial:	$330.000.000
Valor Parte 1 (E. P. M.):	$ 30.000.000
Valor Parte 2 (Departamento):	$300.000.000
Valor Adición:	No aplica
Valor Total Inicial:	$300.000.000
Prórroga:	1 mes

Convenio Nº Interno 2119 del 29 de octubre de 2022 y SECOP II CO1.PCCNTR.4150022

SUSTENTACION DE LA PRORROGA:

Por medio de oficio el Gerente de Empresas Publicas Municipales de Quincha manifiesta solicita prorrogar el convenio interadministrativo referenciado manifestando lo siguiente: *"Luego de realizar las labores preliminares de localización y replanteo en campo, se pudo identificar la necesidad de realizar una ampliación de la proyección del box culvert en aproximadamente 3 metros, es decir, quedará de 12 metros totales, con el fin de que en un futuro desarrollo o consolidación urbana en esta zona no se tenga ninguna dificultad, de igual manera y estableciendo que los diseños se realizaron con los Profesionales de la Secretaría de Planeación, se hizo necesario solicitar el respectivo ajuste para lo cual manifiesta la Secretaria de Planeación Municipal que se encuentran en cierre de anualidad y para la revisión por parte de los profesionales se hace necesario un plazo prudencial, lo que obliga a las Empresas de Servicios Públicos Municipales solicitar a la Secretaria de infraestructura Departamental una prórroga al Convenio Nº Interno SI-CDCI-01-2022 de un mes, estableciendo como fecha terminación el 31 de enero del 2023".*

Así las cosas, está Supervisión teniendo en cuenta las condiciones físicas del emplazamiento del box, la morfología del cauce y la necesidad de consolidación urbanística del futuro tramo vial considera viable y conveniente la prórroga solicitada para el fin propuesto, máxime que aparentemente la modificación compensará parte de las aletas existentes en el presupuesto con los metros adicionales de box.

Por las anteriores consideraciones es necesario solicitar prorroga en UN (1) mes más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del convenio se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación. La nueva fecha de terminación luego de la prorroga Nº 1 será el día 31 del mes de enero del año 2023.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIERREZ
Supervisora del Convenio

Anexo: Solicitud del 20-dic-22 de la ESP Quinchía

Elaboró: I. C. Spaggiari G.